



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
SG

ASISTENCIA PL160617.1.-

Presidencia:

Don Oswaldo Betancort García

Concejales:

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera
Doña Olivia Duque Pérez
Don Eugenio Robayna Díaz
Doña Alicia María Páez Guadalupe
Doña Antonia Honoria Machín Barrios
Don Antonio Callero Curbelo
Doña María de la Paz Cabrera Méndez
Don Agustín Méndez Delgado
Doña Myriam Jorge Camejo
Don José Alberto Umpiérrez Delgado
Don Francisco Javier Díaz Gil
Don José Brito Perdomo
Doña Omayra Díaz García
Don José Dimas Martín Martín
Doña Sandra Tolosa Robayna
Don Francisco José Dorado Ruiz
Don Francisco Ojeda Gordillo

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Emma Esther Cabrera Toribio

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.
(160617)**

En la Villa de Teguiise, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión extraordinaria y urgente, convocada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Oswaldo Betancort García y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

El Señor Secretario verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

El Señor Alcalde excusa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- Acuerdos que procedan sobre el carácter de urgencia de la sesión.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "al tratarse de una convocatoria de sesión plenaria extraordinaria y urgente, debe procederse primero a la aprobación de dicho carácter de urgencia por la mayoría de los concejales asistentes miembros de la Corporación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "la urgencia viene motivada por las prestaciones del Plan Concertado. La Señora concejal del área explicará la situación".

Por la Señora Machín Barrios del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "la urgencia es que el acuerdo marco nos llegó el tres de junio, hay treinta días para presentarlo y antes hay que aprobarlo en Pleno.

Sí quería comentar que en la propuesta que ustedes tienen hay una errata. Al principio de la propuesta se nombra correctamente la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, pero luego, en el segundo acuerdo, se puso por error la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Pues bien, ya se ha corregido".

Sometido el carácter de urgencia de la sesión a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los 19 miembros asistentes de los 21 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (12 del grupo CC, 2 del grupo PSOE, 2 del PIL, 1 de SOMOS, 1 del PP y 1 de IU), estimar dicho carácter.

PUNTO SEGUNDO.- Acuerdos que procedan sobre el Plan de Prestaciones Básicas.-

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en el expediente correspondiente de razón constan los siguientes informes, de cuyo contenido se da cuenta:

- Informe de la Intervención Municipal General de referencia en el Registro Interior de Informes 548/2016, de 28 de enero.
- Informe del Servicio Municipal de Bienestar Social de referencia en el Registro Interior de Informes 3.304/2016, de 13 de junio.

Se trata, por tanto de someter a la consideración del Pleno la propuesta del Señor Alcalde Presidente de fecha 13 de junio de 2016, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación”.

<<PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Tras la firma del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco (del 10 de Enero de 2014), el pasado 30 de diciembre de 2015, entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, y tras la publicación de la Orden nº LOR2015CA00237 de 26 de Mayo de 2016 que aprueba los modelos normalizados para la adhesión al mismo, y que fue publicada en la Página Web del Gobierno de Canarias con fecha 03 de Junio, y con un plazo de treinta días naturales para la presentación de los Proyectos.,

Se hace necesaria la autorización del pleno al Alcalde Presidente de la Corporación para la Solicitud de Adhesión a dicho Acuerdo Marco y se nos solicita que dentro de los acuerdos, se haga constar:

Primero: Autorizar al Alcalde para la solicitud de la Adhesión a dicho Acuerdo Marco.

Segundo: Solicitar de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, la concesión de la aportación económica por importe de noventa y cinco mil cuatrocientos veintisiete euros con dos céntimos de euro (95.427,02 €) para el desarrollo en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo con el cuadro de distribución económica que en el punto segundo siguiente se transcribe.

Tercero: Comprometerse a aportar la cantidad de quinientos setenta y siete mil quinientos ochenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (577.588,49 €), como importe económico municipal (aportación del Ayuntamiento) para el desarrollo en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo con el cuadro, de distribución económica que a continuación se transcribe:

Actuaciones		Solicita	Aportación municipal	Coste total
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	Plan Concertado	45.797,63€	509.660,76 €	582.733,91€
	Prestaciones Básicas	18.822,26€		
	Prestaciones Básicas (Estado)	8.453,26€		
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN		22.353,87€	67.927,73 €	90.281,60 €
TOTAL		95.427,02€	577.588,49 €	673.015,51€

En Teguiise, a 13 de Junio de 2016.

Fdo. El Alcalde Presidente. Oswaldo Betancort García>>

Por la Señora Machín Barrios, del grupo CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: “quiero comentar que, como ustedes saben, el Plan Concertado es una subvención que nos da el Gobierno de Canarias. Es la misma de todos los años, al menos no ha variado la cantidad en los años que llevo de concejal, se sigue manteniendo la cantidad de 95.427,02. Es verdad que dentro

de esa subvención hay una parte que es del estado español, que sigue manteniendo la subvención (8.453,26 euros).

Comentar que esta subvención va destinada a personal de servicios sociales. Hay dos personas de ayuda a domicilio que están adscritas a este Plan Concertado.

La aportación municipal de este año se incrementa con respecto a 2015 en setenta y un mil euros, más o menos. Este incremento es porque hemos aumentado la ayuda a domicilio, en La Graciosa, por la demanda que tenemos en el departamento. Se ha incrementado personal.

También con respecto a estos setenta mil euros de diferencia, corresponden también a la prestación canaria de inserción. La prestación que nos da el Plan Concertado es de 22.353,87 euros y nosotros, debido a la demanda de personas sin recursos, a las dos trabajadoras sociales que hay la prestación canaria de inserción, este año les hemos incrementado horas, antes trabajaban cinco y ahora tienen la jornada completa de siete horas y media. Por eso también esa diferencia de setenta y un mil euros que hemos incrementado.

También hemos aumentado las subvenciones que damos a colectivos sociales y al colectivo de mayores.

Como saben, esta subvención sirve para hacer esas prestaciones y esos servicios que damos en Servicios Sociales para todas esas familias y personas, colectivos que nos llegan y que tienen recursos cero o muy limitados, y es para el personal, como ustedes saben, nosotros somos los que damos la cara y somos los más cercanos a los ciudadanos. Somos los primeros en dar respuestas a los vecinos que más lo necesitan”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “¿podría leer el informe de la Técnico de Servicios Sociales de 13 de junio?”

Por la Señora Machín Barrios se manifiesta: *“por supuesto: A efectos de solicitud de subvención consignada a través del Acuerdo Marco entre la Consejería de Empleo, políticas Sociales y vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para dar continuidad a los Programas en el Ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales correspondiente a 2016) publicada en l página web del Gobierno de Canarias el pasado 03 de junio con plazo de presentación dentro de los treinta días naturales siguientes, se precisa la autorización urgente del Pleno al Alcalde Presidente de la Corporación, para la solicitud de la misma, así mismo haciéndose consta la cantidad que de su presupuesto se va a destinar a este Programa”*.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “y lo firma la Técnico. Procedemos a la votación del contenido”.

Por el Señor Dorado Ruiz del PP, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿puedo intervenir?”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: “sí, por supuesto”.

Por el Señor Dorado Ruiz del PP se manifiesta: “Señora Concejala, unas preguntas, ¿esto es por un año?”

Por la Señora Machín Barrios se manifiesta: “sí”.

Por el Señor Dorado Ruiz del PP se pregunta: “¿tan cara es una trabajadora social?, ¿setenta mil euros?”

Por la Señora Machín Barrios se manifiesta: “le comento, ya hay cuatro trabajadoras sociales. Dos que son las de base, en este caso una que corresponde a todos los núcleos del municipio y una concretamente en Costa Teguisse; más otras dos trabajadoras sociales que son las que nosotros hemos incrementado este año, el año pasado trabajaban cinco horas, que son las que se dedican exclusivamente a Prestación Canaria de Inserción. Son cuatro trabajadoras sociales, la administrativa, todo el personal de ayuda a domicilio, que como he comentado, se incrementa; está la coordinadora de los mayores que también está incluida aquí, y personal...”

Por el Señor Dorado Ruiz se manifiesta: “sí, pero hay dos trabajadores. Me ha parecido leer, trabajadora social, una, sesenta mil”.

Por la Señora Machín Barrios se manifiesta: “sí, es la jefa de servicio de Servicios Sociales”.

Por el Señor Dorado Ruiz del PP se pregunta: “¿cuánto cuesta una trabajadora social?”

Por la Señora Machín Barrios se manifiesta: “en este caso, es su sueldo. Es la jefa del Departamento. Ese sueldo está estipulado por convenio, por sus trienios y por lo que le corresponda”.

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta anteriormente transcrita.

El Pleno del Ayuntamiento, por 18 votos a favor de los 19 miembros asistentes de los 21 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (12 del grupo CC, 1 del grupo PSOE, 2 del PIL, 1 de SOMOS y 1 del PP) y 1 abstención (IU), acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos, con la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

El Señor Alcalde proclama los acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde Presidente se declara concluso el acto, levantándose la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en cuatro folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario Accidental, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.